

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 323/2018.

Montevideo, 17 AGO 2018

VISTO: las necesidades del servicio;-----

RESULTANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República de Angola;-----

CONSIDERANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de abril de 2016 se dispuso el pase de la señora Secretario de Primera Dra. Elisa Fabiola Pérez Balcón a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Árabe de Egipto, previéndose además que transcurridos tres años desde la toma de posesión de sus funciones en esta Misión Diplomática sería trasladada a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Italiana;-----

II) la solicitud de traslado a la Embajada de la República en la República de Angola por el resto del quinquenio, formulada por la Secretario de Primera Dra. Elisa Fabiola Pérez Balcón;-----

III) que la referida funcionaria reúne las condiciones necesarias para desempeñar funciones en la Embajada de la República en la República de Angola, por su preparación funcional y aptitudes, por lo que corresponde acceder a su solicitud;-----

IV) que, en virtud de ello, resulta conveniente disponer el traslado de la mencionada funcionaria para cumplir las funciones de su cargo y como Jefe de la Sección Consular en la Embajada de la República en la República de Angola;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y el Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Déjase sin efecto el numeral cuarto de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de abril de 2016, por el que se dispuso que, una vez transcurridos tres años desde la toma de posesión de sus funciones en la Embajada de la República en la República Árabe de Egipto, la señora Secretario de Primera Dra. Elisa Fabiola Pérez Balcón sería trasladada a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Italiana.-----

2º.- Pase la señora funcionaria del Servicio Exterior Secretario de Primera Dra. Elisa Fabiola Pérez Balcón a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República de Angola.-----

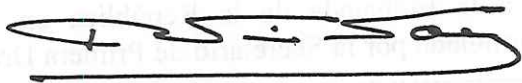
3°.- Sin perjuicio de las funciones encomendadas precedentemente, la señora Secretario de Primera Dra. Elisa Fabiola Pérez Balcón se desempeñará como Jefe de la Sección Consular de la citada Misión.-----

4°.- A los efectos protocolares, la señora Secretario de Primera Dra. Elisa Fabiola Pérez Balcón ostentará el rango de Consejero.-----

5°.- Otórguese a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

6°.- Expídase la documentación correspondiente.-----

7°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020